

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11596 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso ordinario 218/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de BNOU, S.L.U, con NIF B65010027, con domicilio en calle Lleo XIII 24, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

Barcelona, 17 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190013481-1